



PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal
Concejo Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
14 JUN 2023
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.876.-/
RETIRO, 08 de junio del 2023.-

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de Diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en Sesión 70° ordinaria celebrada el día jueves 08 de junio del 2023.-

3.- La inscripción estampada en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" Ley N°19.862, Libro 1.-

4.- Ficha de Inscripción Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, proporcionado por el sitio <http://www.registros19862.cl>

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1591 del 23 de agosto del 2.004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

1.- **OTORGUESE**, a la Persona Jurídica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" según se precisa, subvención municipal extraordinaria, sujeta a posterior rendición de cuenta documentada, ascendente al monto que se indica y para el objetivo que se puntualiza:

INSTITUCIÓN "CENTRO CULTURAL Y SOCIAL COMPAÑÍA DE DANZA CAVIAHUE".

R.U.T. N°65.222.764-3

PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 762 de fecha 16 de enero del año 2023, Registro Inscripción N°343140 con fecha 16.01.2023, certificado persona Jurídica sin fines de lucro otorgado por Servicio de Registro Civil e Identificación. -

N° INSCRIPCIÓN Y FECHA REGISTRO PÚBLICO LEY N°19.862: N° 185 del 08 de Junio del 2023, Ley N°19.418 Inscrita en el registro público de secretaría municipal, libro 01 Fs. 40

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: cubrir gastos de implementación necesaria para los niños y jóvenes pertenecientes a la organización puedan desarrollar habilidades por medio de la danza.

MONTO SUBVENCIÓN: \$700.000- (setecientos mil pesos)

(PROSIGUE PAG. 2)

DEX. N° 1.876 del 08 de junio del 2023.-

2.- IMPUTESE, al subtítulo 24°; ítem 01°; "al sector privado"; 004° "Org. Comunitarias"; 012 "Sub. A Org. Comunitarias y Pers. Jurid. Privadas"; 004 "Prog. Social", por el monto total de \$700.000- (setecientos mil pesos) del Presupuesto Municipal. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ALC. DIEGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



[Handwritten signature]
JEMENA GUTIERREZ MENDEZ
SECPLAN



[Handwritten signature]
SECRETARIA MARIA BARBA PTENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/JGM/EBF/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Secretaría Comunal de Planificación
- 3.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 4.- Depto. Adm. Y Finanzas (Adj. Fot. solicitud de subvención)
- 5.- Control Interno
- 6.- Diario Mural
- 7.- RR.PP. Difusion Radial Pag. Web y Prensa
- 8.- Persona Juridica individualizada: "CENTRO CULTURAL Y SOCIAL COMPAÑIA DE DANZA CAVIAHUE"
- 9.- Archivo SECMUN. (Adjunta original solicitud de Subvención). - ____/